

# GACETA DE MADRID

DEL MARTES 24 DE OCTUBRE DE 1815.

## ESTADOS-UNIDOS DE AMERICA.

*Boston 2 de Setiembre.*

El capitán Parken, comandante de la goleta la *Thetis*, de Sto. Tomas, acaba de comunicar la noticia de haber tomado los ingleses la isla de Guadalupe; y al mismo tiempo avisa que habiéndose resistido una fragata americana á la tentativa que hizo otra inglesa para reconocerla, se siguió una acción en que la fragata inglesa se fue á pique en cosa de 20 minutos.

Una carta de un oficial del ejército de los Estados-Unidos, fecha en el Estrecho á 18 de Agosto, dice: „Hemos llegado ayer aquí, y esperamos una junta de indios que se debe celebrar el 20. Habrá de 6 á 7<sup>0</sup> de ellos. Pienso que se mantendrán pacíficos.”

La gaceta del Scioto anuncia la salida del general M'Ether y del mayor Graham, dos de los comisarios nombrados para tratar con los indios del N. O., los cuales deben encontrar al general Harrison en Franklinton, y de allí marchar á toda prisa al parage en donde han de desempeñar su comision.

## ITALIA.

*Bolonia 17 de Setiembre.*

El gobierno ha hecho detener tres coches de viageros que se dirigian en posta á Toscana. Se cree que este arresto se ha egecutado á consecuencia de la voz que ha corrido de que muchas personas de distincion, arrestadas el invierno pasado, habian podido escaparse, y buscaban un asilo en la corte de Roma. Hasta ahora nada se sabe sobre este asunto: solo se ha observado que los viageros traen por criados á alemanes y rusos.

*Liorna 20 de Setiembre.*

El reino de Nápoles tendrá su parlamento como el de Sicilia.

Se asegura que en el mismo reino se restablecerá tambien el orden de los jesuitas.

## ALEMANIA.

*Nuremberg 22 de Setiembre.*

Se dice que los Soberanos aliados se han convenido en el siguiente arreglo sobre el destino de la familia de Bonaparte. Gerónimo ha de residir en Ellwangen: Luciano saldrá de la ciudadela de Turin para ir á Roma si aquel gobierno lo permite; pero no podrá salir de los dominios de S. S. A Luis Bonaparte tambien se le permitirá residir en Roma: Murat y su familia se establecerán en Austria. El Emperador Alejandro permite á Josef y su familia el establecerse en Rusia.

La Inglaterra señalará á las personas cogidas con Bonaparte un sitio de residencia, donde han de permanecer bajo una estrecha vigilancia. Los sujetos comprendidos en el Real decreto de 24 de Marzo han de ser arrestados y confinados si se les halla en países extranjeros, pudiendo escoger, ó el ser encerrados en una prision, ó entregados á las autoridades francesas. Los que por el Real decreto estan sentenciados á destierro, y quieran salir de Francia, obtendrán pasaportes, y serán admitidos en los dominios austriacos, rusos y prusianos, con la condicion de no salir de los pueblos donde fijen su residencia: en todo caso no podrán, bajo pretexto alguno, vivir en Suiza, en los estados pequeños alemanes, ni en los Países-Bajos.

*Hamburgo 26 de Setiembre.*

Estos contornos estan llenos de tropas dinamarquesas; y el príncipe de Hesse tiene su cuartel general en Wansbeck. Los hamburgueses y dinamarqueses estan encontrados entre sí: los primeros no pueden perdonar á estos el haber combatido contra la ciudad de Hamburgo. Ayer se movió en Hamburger-Berg una seria contienda entre ellos, en la cual hubo muchos heridos de una y otra parte: los dinamarqueses tuvieron un soldado muerto. Los dos gobiernos respectivos hacen cuanto pueden para evitar semejantes escenas; pero es tan grande el encono, que será preciso tomar serias providencias á fin de contener este desórden.

*Idem 29.*

Despues de la contienda acaecida en Hamburger-Berg entre las tropas de Hamburgo y los dinamarqueses, han recibido órden estos últimos de no salir de la ciudad de Altona por el lado que mira á Hamburgo.

AUSTRIA.

*Viena 25 de Setiembre.*

Se anuncian como ciertas las condiciones siguientes del tratado ajustado entre las potencias aliadas y el Rey de Francia: 1.<sup>a</sup> el territorio de Francia quedará algo cercenado á favor de los Reyes de Cerdeña y de los Países-Bajos: 2.<sup>a</sup> la Francia cederá las fortalezas de Condé, Philippeville, Marienburg, Givet, Charlemont, S. Luis y Landau: 3.<sup>a</sup> la Francia pagará 800 millones de francos, de los cuales 200 se destinarán á los gastos de la construccion de fortalezas que deberán levantarse en algunos países vecinos de la Francia: 4.<sup>a</sup> permanecerán en Francia por espacio de siete años 150000 hombres de tropas aliadas. Se cree que este ejército estará á las órdenes del Príncipe Real de Wurtemberg.

Aquí se hacen grandes preparativos para recibir al archiduque Carlos y su esposa, que deberán llegar para el dia 15 de Octubre. En esta capital nada se sabe de la noticia esparcida en Alemania de que S. A. I. obtendrá un principado soberano á orillas del Rhin.

La Emperatriz de Austria ha recibido de París el dia 24 de este mes nuevos pliegos de S. M. el Emperador. Parece que su partida para Italia ha vuelto á diferirse, y no tendrá efecto tan pronto, pues que esta Señora ha mandado disponer una gran cacería en las inmediaciones de Schlosshoff, cerca de Presburgo, para obsequiar á los archidukes Carlos y Josef, sus cuñados, luego que lleguen.

*Idem 27.*

En Hungría y Moravia se preparan almacenes considerables para las tropas que vuelven de Francia, lo cual ha hecho subir el precio de los granos.

Aun se ignora el tiempo de la partida de S. M. el Emperador para Italia. Es probable que se diferiera hasta la primavera próxima la coronacion de SS. MM. II., y segun algunos políticos el reino Lombardo-Véneto tomará entonces otro nombre. Parece que S. M. I., siguiendo el ejemplo del Emperador de Rusia, que se titula Rey de Polonia sin poseer enteramente aquel reino, adoptará el título de Rey de Italia.

## SUIZA.

*Basilea 27 de Setiembre.*

El tránsito de S. M. el Emperador de Austria se ha anunciado en esta ciudad para el 2 ó 4 de Octubre á mas tardar. Se dice que permanecerán en Francia 80<sup>0</sup> austriacos á las órdenes del príncipe de Lichstentein, y que la ciudad de Dijon tendrá de 13 á 14<sup>0</sup> austriacos de guarnicion.

Las últimas cartas de Strasburgo citan el rasgo siguiente de la generosidad de un cosaco. Alojado en una mezquina aldea de las inmediaciones en casa de una familia indigente, no trataba mas que de consolarla, suministrando cuantos víveres podía al dueño de la casa. La muger de este parió á pocos dias de la llegada del cosaco; el cual valiéndose de una ocasion en que la muger dormia, le quitó el niño. La madre luego que despertó se entregó al mas vivo sentimiento; pero el cosaco se presentó despues de cuatro horas con mucha alegría, llevando en un brazo el niño y en otro una bolsa con 100 escudos que habia recogido de otros cosacos y rusos alojados en las inmediaciones.

Se dice por cierto que la porcion de la Saboya, cedida á la Francia por el tratado de Paris, se restituirá al Rey de Cerdeña.

## PRUSIA.

*Breslau 27 de Setiembre.*

Se fomentan mucho en Rusia los establecimientos literarios, que trabajan incesantemente en el cultivo y adelantamiento de las letras en aquel imperio.

En el dia llama la atención general la grande asociacion establecida en aquel pais para la propagacion de la Biblia. La misma asociacion ha recibido cartas del Príncipe de los buratas, situados en las fronteras de la China, solicitando ansiosamente biblias escritas en su idioma. Asimismo se estan imprimiendo biblias para la Moldavia y la Valaquia, donde hay millon y medio de cristianos que carecen de ellas.

El gran depósito de biblias se ha abierto en Moscow. Dos asociaciones de este establecimiento se hallan en Astracan y Oremburgo.

## BAVIERA.

*Munich 29 de Setiembre.*

Segun las noticias particulares de Viena del 27 de Setiembre, se esperaba allí muy pronto al feld-mariscal conde de Radezchi, cuartel mastre general del ejército austriaco, y de esto se ha inferido que estaban ya terminados

los negocios relativos al tratado de paz con Francia. Se asegura que este tratado proporciona á la Alemania grandes indemnizaciones, y que afianza para mucho tiempo su tranquilidad. El feld-mariscal príncipe de Schwartzemberg, cuya próxima vuelta á sus estados de Bohemia han anunciado varios periódicos, acompañará probablemente al Emperador á Italia.

### WURTEMBERG.

*Stuttgart 29 de Setiembre.*

Parece que de algun tiempo á esta parte el gabinete de Petersburgo ha concebido desconfianza sobre las disposiciones de la Puerta; un partido numeroso del divan pide la guerra hace mas de dos años.

En la primavera anterior no tuvieron efecto alguno las intrigas de este partido; pero la Rusia siempre estuvo con cuidado, por cuanto en aquella época la Puerta hacia preparativos formidables contra los servios. Por esta razon los pequeños cuerpos de observacion rusos que se hallaban acantonados en el Bug y el Niester han sido sucesivamente reforzados, y en el dia componen un ejército de 120000 hombres, y aun se han dado nuevas órdenes para aumentarlo; además de esto se han dirigido á aquellos puntos los cuerpos del general conde de Wittgenstein.

### PAISES-BAJOS.

*Brusélas 1.º de Octubre.*

Las tropas inglesas que desembarcan en Ostende se dirigen á las inmediaciones de Lila, donde hay ya un cuerpo considerable de ellas con numerosa artillería. Se cree que este cuerpo entrará de guarnicion en la ciudad de Lila.

### GRAN BRETAÑA.

*Lóndres 2 de Octubre.*

El bizarro marques de Anglesa que perdió la pierna en la batalla del 18 de Junio, salió el 24 del pasado de Bradfford, donde ha permanecido algun tiempo en casa de Mr. Manné, inventor de las piernas artificiales, sirviéndose de la que le habia hecho el artista; con ella puede ya montar y andar á caballo.

Segun un periódico de los Estados-Unidos, en tiempo del general Washington los gastos del estado ascendieron solo á tres millones de duros anuales: bajo la presidencia de Juan Adams ascendieron al doble: bajo la de Jefferson importaron lo mismo poco mas ó menos; y últimamente bajo la de Maddison en cuatro años de guerra han ascendido á cerca de 100 millones de duros. Segun las cuentas mas exactas les ha costado la última guerra á los Estados-Unidos 287 millones de duros, contando lo que ha salido del erario, el déficit de las rentas, y las pérdidas originadas por falta de exportacion.

### FRANCIA.

*Antibes 27 de Setiembre.*

El general Perimont ha entrado en esta plaza por mar con un refuerzo considerable de tropas de infantería. La plaza está estrechamente bloqueada por los austriacos. Las tropas y el general han sido recibidas con las voces

repetidas de *viva el Rey*. La guardia nacional continúa su servicio de acuerdo con los militares. Han entrado muchos buques de Marsella cargados de provisiones de toda especie.

*Strasburgo 1.º de Octubre.*

Esta mañana se ha pasado revista en Robertsan á nuestra guardia nacional.

Se confirma la noticia de que muchos regimientos del ejército que manda el Príncipe de Hohenzollern saldrán de la Alsacia dentro de pocos días, y se asegura que á fines del mes todas las tropas aliadas habrán evacuado los departamentos del Rhin.

*Idem 4.*

Se espera aquí un comisario austriaco encargado de liquidar las cuentas de los víveres que se han suministrado á los cuerpos de ejército que mandaba el Príncipe Schwartzemberg en Alsacia.

*Nantes 4 de Octubre.*

La solicitud paternal del Rey no ha olvidado á sus fieles súbditos de los departamentos occidentales que han peleado en defensa de su trono, negándose á reconocer al usurpador de los derechos de los Borbones; y deseoso S. M. de socorrer á los que han sido heridos en esta desastrada guerra, ha puesto cierta cantidad de dinero á disposicion del mariscal de campo Dufresse, comandante del Loira inferior, para que se distribuya á los mas pobres de estos heridos, como tambien á las viudas y huérfanos de los que han sido víctimas de su fidelidad.

*Paris 10 de Octubre.*

Los compañeros de Bonaparte que van presos á la isla de Malta, son Savary y Lallemand, los tenientes coroneles Planor, Rosigny y Schultz, los capitanes Autrie y Mercier, y el teniente Rouvier. El navío que los lleva, llegó á Gibraltar el 2 de Setiembre, y volvió á dar la vela al día siguiente.

## ESPAÑA.

*Madrid 27 de Octubre.*

Los individuos de la diputacion de caridad del barrio de la plazuela del Gato, cuartel de Aflijidos, en cumplimiento de su instituto; acordaron celebrar los exámenes de las niñas de su barrio el domingo 1.º de Octubre. Para implorar juntamente con este motivo la salud y prosperidad de nuestro sumo Pontífice y católico Monarca, así como el acierto en sus respectivos gobiernos, determinaron precediese á los exámenes el sacrificio de la misa: esto se verificó, reuniéndose la diputacion en la iglesia de padres del Salvador, á las diez de su mañana, presidida por el señor alcalde de corte y de dicho cuartel D. Joaquin Sisternes, del consejo de S. M., en la que se cantó con la mayor solemnidad una misa por su diputado eclesiástico D. Antonio María de Bustio y Yela; haciendo mas vistosa y plausible esta funcion la asistencia de la música del regimiento de la Corona, que con la mayor generosidad franqueó su coronel D. Pio Falces. Concluida la misa se dirigió la diputacion en cuerpo, precedida de las niñas con su maestra Doña Mariana Lopez, á la casa de esta, en donde se dió principio al acto preguntando el expresado diputado eclesiástico la doctrina cristiana á las niñas; despues de lo cual fue-

ron presentando las labores de todas clases, á la española, francesa é inglesa, bordados, calados, dechados de varias clases, vestidos de muger, camisas elásticas, camisitas pequeñas de una pieza, todo calado, varias calcetas y fajas, un pañuelo bordado y calado á dos caras, y diferentes planas. todo hecho con tal delicadeza y primor, que no pudieron menos los concurrentes de encarecer el desvelo de la maestra y la aplicacion de las discípulas. Concluido esto se presentaron algunas á dar muestras de su destreza en el leer, y en seguida se distribuyeron algunos premios á las mas sobresalientes, con lo que se dió fin á los exámenes. En seguida el presidente dió las gracias al concurso por su asistencia; y habiendo elogiado el zelo de la maestra y los adelantamientos de las discípulas, concluyó manifestando cuanto podia esperar el estado de un establecimiento, que al mismo tiempo que instrua á la juventud en las labores que le son propias, las acostumbraba al trabajo, con lo que llegarían á ser en lo sucesivo individuos útiles á la sociedad.

#### ARTICULO DE OFICIO.

##### *Circular del Ministerio de Guerra.*

Al Secretario del Consejo Supremo de la Guerra comunico con esta fecha lo siguiente:

He dado cuenta al Rey nuestro Señor de la causa formada á D. Alonso Leal, Capitan del Regimiento de Infanteria segundo de Jaen, acusado de falta de cumplimiento á sus deberes en la gloriosa batalla del 21 de Junio de 1813 en las inmediaciones de Vitoria, habiéndose adelantado y dirigido á dicha ciudad con los dispersos que se le mandaron recoger en el acto de la accion, y no á los puntos que ocupaba su Cuerpo; y conformándose S. M. con el parecer del Consejo Supremo de la Guerra se ha servido resolver, con presencia tambien de la sentencia pronunciada en 11 de Julio último por el de Generales de esta provincia, que el mencionado Capitan D. Alonso Leal sea re- puesto en su empleo con remuneracion de los ascensos y sueldos que le hayan correspondido; con prevencion de que el Inspector general de Infanteria disponga la remocion de este Oficial á otro Cuerpo que tenga por conveniente, borrándosele la nota que indebidamente, y sin preceder la justificacion correspondiente, se le puso en la hoja de sus servicios acerca de los mencionados acaecimientos, y de que haga pública la inocencia de Leal con arreglo á ordenanza.

De orden de S. M. lo traslado á V. para su gobierno y cumplimiento en la parte que le toca. Dios guarde á V. muchos años. Madrid 8 de Octubre de 1815.

*Circular del Consejo Real comunicada á las universidades del reino y á los Reales estudios de S. Isidro de esta corte en 11 del presente mes de Octubre.*

Con Real orden de 8 de Octubre del año próximo se remitió á consulta del Consejo el tratado elemental de matemáticas, que habia presentado su autor D. Josef Mariano Vallejo, con representacion en que solicitaba que

llevándose á efecto una orden de la Regencia del mes de Agosto de 1810, se adoptase dicha obra por texto en las universidades y colegios de España é Indias. Pedido informe á las universidades mayores del reino, informaron lo que tuvieron por conveniente, conviniendo las tres en que la obra es de mucho mérito por su método, claridad y excelentes ideas. Y visto por el Consejo, con lo expuesto por los tres señores fiscales, teniendo presente que en virtud del Real decreto de 1.º de Febrero de este año se trata en el día de formar un plan general de estudios, y se halla nombrada al efecto una junta de varios señores ministros, hizo presente á S. M. su dictámen en consulta de 28 de Setiembre próximo, y conformándose con él, se ha servido acordar se deje á las universidades en la libertad de adoptar el tratado de Vallejo desde luego, si quieren, aunque solo por ahora, y sin perjuicio de lo que S. M. se digne resolver en vista del plan de estudios que le proponga la junta de ministros creada con este objeto. Publicada en el consejo la antecedente Real resolución, ha acordado su cumplimiento, y que se comuniquen las correspondientes á las universidades del reino para su inteligencia y observancia en la parte que les corresponda.

Ha llegado á noticia del REY nuestro Señor que muchos militares españoles residentes en Francia, á quienes la necesidad ha obligado á servir en los ejércitos franceses durante estas últimas turbulencias, piden pasaportes á las autoridades austriacas para pasar á Italia, creyéndose proscriptos de su patria, unos por ignorar el Real indulto de 30 de Mayo de 1814, y otros por creerse sin derecho á él á causa de haber fenecido el plazo de su presentación; y S. M. compadecido de la suerte de estos sus amados vasallos, se ha dignado prorogar el término fijado en el indulto por cuatro meses mas, contados desde el día que se publique esta su soberana resolución, para que puedan presentarse los sargentos, cabos y soldados segun el orden y circunstancias prevenidas en el artículo 7.º del referido Real indulto; y en cuanto á los demas, á quienes no se les presija término, y les comprende igualmente, es su Real voluntad se dé toda la publicidad posible á esta gracia para que llegue á noticia de todos, encargando particularmente á los Capitanes generales y demas autoridades á quienes está cometido el cumplimiento del expresado indulto, que á la sombra de él no se introduzcan en estos reinos aquellos á quienes no les alcanza.

El REY nuestro Señor, á consulta del supremo consejo de Castilla, se ha dignado conceder facultad á la villa de Valdepeñas, en la provincia de la Mancha, para que anualmente pueda celebrar una feria en los días 7, 8 y 9 del mes de Agosto de cada año.

---

En virtud de providencia dada en 17 del corriente á instancia de Beltrán Charoles, vecino de esta corte, por el Sr. D. Josef Salvador Lopez del Pan, del consejo de S. M., su alcalde de casa y corte, refrendada de D. Luis Lopez de Castro, escribano de provincia y comisiones, se cita, llama y emplaza á Josef Alfonso Fernandez, Julian de la Peña, Juan Vara, Joaquin Azopardo, Cristóbal Buitrago, Rafael Ignacio Fantony, Josef María Giove, Juan Serrano y Carrillo, y Francisco

de Paula Perez, sus herederos y sucesores, para que en el preciso término de 20 días, desde el en que se anuncie en este periódico, comparezcan en la audiencia de S. S. y escribanía de provincia citada á deducir las acciones que le correspondan en la demanda que ha introducido Beltran Charoles sobre la legitimidad de dos vales Reales de á 300 pesos cada uno, creacion de Mayo de 1808, con los números 429201 y 452919; con apercibimiento que pasado dicho término sin haber comparecido se tomará la providencia que corresponda, y les parará el perjuicio que haya lugar.

En virtud de providencia del Excmo. Sr. capitán general de Castilla la Nueva, dada con acuerdo de su auditor de guerra, se cita, llama y emplaza á los hijos, herederos y acreedores del comisario ordenador honorario de los Reales egércitos Don Claudio Bodoy, del comercio que fue de la ciudad de Valencia, vecino de esta corte, para que dentro de 30 días, contados desde esta fecha, que por tres términos se les señalan, y el último perentorio, acudan por sí ó por medio de persona que les represente á usar de su derecho en el juicio de testamentaria y ocurrencia de acreedores, pendiente en dicho juzgado militar y escribanía principal del cargo de D. Custodio Henriquez; con apercibimiento que pasado dicho término se substanciarán y determinarán los autos sin mas citarles, y les parará el perjuicio que haya lugar.

Se desea saber el paradero del presbítero D. Baltasar Hernandez Morejon, capellan que era del batallon del general de las tropas de Galicia en el año de 1808. Si alguna persona tuviese noticia de dicho presbítero se suplica lo avise en Madrid en la librería de Sojo, calle de las Carretas.

Tratado elemental, ó principios de física, fundados en los conocimientos mas ciertos, asi antiguos como modernos, y confirmados por la experiencia: escritos en frances por Mr. Brisson, y traducidos al castellano por D. Julian Antonio Rodriguez: tres tomos, y el 4.<sup>o</sup>, que contiene los elementos fisico-químicos, y que sirve de continuacion al tratado de física, todos ellos en 4.<sup>o</sup> Mas de 150<sup>0</sup> egemplares en frances de esta obra se habian despachado ya á fines de 1810, en que se concluyó la tercera edicion; y ha llegado á hacerse tan rara en Francia, que á no estarse ya tratando de hacer la cuarta edicion, hubiera sido muy casual el poder adquirir un solo egemplar de ella á cualquier precio que fuese. Califica ademas el mérito eminente de estos elementos, el ser ellos los que siguen en sus lecciones todos los catedráticos de física de la Europa: Mr. Lefebvre-Chinois, digno profesor de esta ciencia en el colegio Real de Francia, en Paris, recomienda continuamente á sus discípulos la lectura de esta obra, por el método y orden admirables con que está escrita, y por reunirse en ella todos los conocimientos y doctrinas que hasta ahora han podido deducir de sus descubrimientos los sabios que se dedican al estudio de la naturaleza. Mr. Brisson escribió esta obra para que todos la pudiesen entender, hubiesen ó no estudiado las matemáticas; así es que en ella echaban de menos los que conocen el language algebraico el desenvolvimiento de las fórmulas generales de los diferentes tratados en que el cálculo es de suma importancia para la mas pronta inteligencia de ellos, tales como los de las fuerzas vivas, del movimiento, del rozamiento de los cuerpos, de las fuerzas centrales &c. &c., cuyo inconveniente, si es que tal se puede llamar, ha procurado salvar el traductor mediante las notas que ha añadido, en las cuales, analizando las fórmulas generales que sirven de base á estos tratados, presenta los resultados que puede desear el que ha estudiado la lengua de la demostracion. Los egemplares que quedan de la edicion de esta traduccion que se hizo en 1804 se hallarán de venta á 140 rs. en rústica y 160 en pasta en las librerías de Perez, calle de las Carretas; de Alonso, Puerta del Sol, y de Laborda, portal de manguiteros.